

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

121

## SAN FERNANDO DE HENARES

## OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que por decreto del concejal de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación número 2980/2022, de 20 de diciembre, se han aprobado las bases específicas para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de las plazas de la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que figuran a continuación:

CÓDIGO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN PUESTO	ÁREA	RELACIÓN LABORAL	GRUPO	NIVEL	PORCENTAJE JORNADA	Nº PLAZAS
1.1.6.13	Administración General	Administrativa	Administrativo	Compras y Contratación	F	C1	18	100	1
1.1.8.6	Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	Empleo	F	C2	16	100	1
1.1.8.3	Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	Económico-Presupuestaria	F	C2	16	100	1
1.2.1.2			Abogado/a. Violencia de Género e Igualdad	Igualdad	L	A1	23	100	1
1.2.6.1			Psicólogo/a. Violencia de Género e Igualdad	Igualdad	L	A1	23	100	1
1.2.7.2			Técnico Gestión Urbanística. Jurista	Urbanismo	L	A1	23	100	1
1.2.30.10			Profesor/a música Violín y Viola	Escuela Música	L	A2	21	36	1
1.2.30.4			Profesor/a música Flauta Travesera	Escuela Música	L	A2	21	60	1
1.2.73.1			Director/a escuela de música y danza	Escuela Música	L	A2	22	100	1
1.2.26.8-1.2.26.2			Educador/as Escuela Infantil	Escuela Infantil	L	C2	16	100	2
1.2.45.28			Auxiliar administrativo/a. Violencia de Género e Igualdad	Igualdad	L	C2	16	100	1
1.2.53.13 1.2.53.16			Oficial de Albañilería	Infraestructuras y Servicios	L	C2	18	100	2
1.2.56.18			Ayudante de Albañilería	Infraestructuras y Servicios	L	E	14	100	1
1.2.52.6-1.2.56.7			Ayudante Polivalente	Infraestructuras y Servicios	L	E	14	100	2
1.2.59.13			Conserjes	Recursos Humanos	L	E	14	100	1

Las bases se encuentran expuestas íntegramente en el tablón de anuncios, y en la página web municipal ( [www.ayto-sanfernando.com](http://www.ayto-sanfernando.com) [Pestaña Áreas/Personal/] ).

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la convocatoria.

Contra las presentes bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. Trans-

currido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución, podrá entenderlo desestimado.

O bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que este se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Los actos administrativos que se deriven de la aplicación de las mismas indicarán los recursos administrativos que quepa interponer frente a ellos.

No obstante, se podrá utilizar asimismo cualquier otro recurso que se estime pertinente.

San Fernando de Henares, a 22 de diciembre de 2022.—El director de Recursos Humanos, José Antonio Carroza García.

(01/25.053/22)

